



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2022-00092-00
Demandante	:	Luis Fernando Paternina Herrera
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
DEJA SIN EFECTO AUTO

Revisado el proceso de la referencia, se observa que en atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el extremo activo, la misma fue aceptada y tramitada por la Secretaría del Despacho el pasado 24 de marzo de 2022.

No obstante, por un error involuntario, en atención a los asuntos objeto de estudio sometidos al Despacho, se realizó un estudio de calificación de la demanda mediante providencia del 2 de mayo de 2022, fecha en la que ya había sido retirada la demanda, por tal razón, no había lugar a dar trámite alguno, resultando procedente dejar sin valor ni efectos dicha providencia, en razón al retiro previo que se había realizado de la demanda.

Por lo anterior el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS el auto del 2 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría, previa anotación en el sistema, ordenar el archivo de la presente actuación.

TERCERO: Notificar la presente providencia a la parte actora al correo zairayibettsotelo@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

L.

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6330a65b351303d419ccc4d695a1ed6164946615d888c9e1109d5997cc1941**

Documento generado en 06/05/2022 04:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>